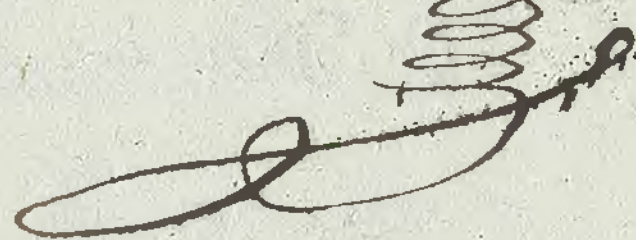


en virtud del mem.^l que antecede se hizo el
Acuerdo que sigue
Acuerdo En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
dado por Fernando Texiano vecino de esta
Cuid.^d, pidiendo se le conceda gracia de un sitio
para construir casa en la Parroquia de
S.ⁿ Josef en la parte que llaman Cruz
de S.ⁿ Pedro, de que enterada esta Ciudad Acordó
Informe el Sr. D.ⁿ Ginés de Moya Regidor, lo
que le pareciere y se fuere, y no se traiga
para su Revolución

El presente Acuerdo al que corresponde con su
original que queda en el libro Capitulax Corr.
a que me remito. Ven. feo de ello doy el pres.^{te}
que firmo en esta Cuid. de Louca on veinte y
nueve de Febrero del año de mil setecientos ochenta y ocho

Silvestre Perez.

Mano de


En virtud del memorial que antecede y lo
Acordado en virtud por N. S. he parado
al sitio que pretende Fernando Texiano y
tomado lo Informe necesario y visto que
el terreno que solicita, es indubitablemente
propio de N. S. y desde luego se le puede

